



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CPN°4 EXP 1106/20 Lic. Púb. N° 20/20

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2020-00001106- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 20/2020

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 20/20, cuyo objeto es:

“Adquisición e instalación del sistema de acondicionamiento del aire para el inmueble sito en la calle Sarmiento N° 539 2° Piso CABA”.

Del Acta de Apertura N° 40/2020 (Orden 136), surge la presentación de las siguientes ofertas:

- Oferta N° 1: “GAME S.A.”
- Oferta N° 2: “BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.”
- Oferta N° 3: “VALICENTI JUAN PABLO”
- Oferta N° 4: “AZURCLIMA S.A.”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Licitación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

En lo que respecta al cumplimiento de requisitos legales y documentales establecidos en Pliegos, las Ofertas N° 1, N° 3 y N° 4 presentaron la totalidad de documentación exigida.

A la fecha de apertura de ofertas, no mantenían deuda con la AFIP las Ofertas N° 1, N° 3 y N° 4.

La Oferta N° 2 presentó una garantía de oferta equivalente al 1,02% en lugar de una equivalente al 5% del valor total de la oferta, y mantenía deuda con la AFIP al momento de celebrarse la apertura de ofertas; sin perjuicio del eventual cumplimiento de demás requisitos establecidos en Pliegos.

En lo atinente al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, el órgano con competencia específica en la materia informó que las Ofertas N° 1, N° 3 y N° 4 cumplen con las mismas.

Examen de las calidades de los oferentes:

Todas las empresas Oferentes se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; como también en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); encontrándose habilitadas para participar en procedimientos de selección según se visualizó en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc>) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (<https://comprar.gob.ar/>).

Evaluación de las ofertas:

La Oficina de Administración General y Financiera, mediante su Informe IF-2020-00029053-MPD-SGAF#MPD, se expidió respecto a las diferencias entre los precios cotizados por las Ofertas y los valores que componen el presupuesto oficial de la convocatoria.

En tal sentido, respecto de la Oferta N° 1 expresó que *“El precio total ofertado supera ampliamente (36% aprox.) al valor estimado; razón por la cual se deberá considerar económicamente inconveniente”*.

Finalmente, en relación a la Oferta N° 3, expresó que *“Si bien el precio ofertado supera en un (7,24% aprox.) al valor estimado; se estima que se encontraría dentro de los márgenes aceptables y razonables”*.

Admisibilidad:

Por lo expresado en los párrafos primero, segundo y cuarto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, esta Comisión interpreta que las Ofertas N° 1, N° 3 y N° 4 resultan **admisibles**.

De acuerdo con lo explicado en el tercer párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferta N° 2 incumplió lo establecido en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa, por lo que incurrió en la causal de desestimación expresada en el Inciso c) del Artículo 29 del citado Pliego Único; asimismo, verificó el supuesto establecido en el Inciso e.1) del Artículo 26 de dicho Pliego Único, por lo que también incurrió en la causal de desestimación establecida en el Inciso e) del Artículo 29 referido anteriormente. En consecuencia, esta Comisión considera que la Oferta N° 2 resulta inadmisible.

Selección:

En coincidencia con lo expresado en el segundo párrafo del presente apartado de “Evaluación de ofertas”, esta Comisión interpreta que la propuesta presentada por la Oferta N° 1 resulta inconveniente.

Asimismo, en coincidencia con lo expresado en el párrafo tercero del presente apartado de “Evaluación de ofertas”, a juicio de esta Comisión la Oferta N° 3 resulta conveniente.

Finalmente, la Oferta N° 4 cotizó un importe total que se encuentra comprendido dentro del costo estimado de la convocatoria, por lo que esta Comisión interpreta que resulta conveniente.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 20/20 a la Oferta N° 4 “AZURCLIMA S.A.” de la siguiente manera:

RENLÓN N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	\$66.660,00	\$66.660,00
2	\$1.009.170,00	\$1.009.170,00
3	\$67.434,00	\$337.170,00
4	\$71.256,00	\$356.280,00
5	\$72.660,00	\$72.660,00
6	\$76.110,00	\$76.110,00
7	\$6.310,00	\$31.550,00
8	\$7.185,00	\$14.370,00

9	\$12.090,00	\$36.270,00
10	\$1.251.740,00	\$1.251.740,00
IMPORTE TOTAL		\$ 3.251.980,00

Importe total preadjudicado: pesos tres millones doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta.

Resulta aplicable para el orden de mérito la Oferta N° 3 “VALICENTI JUAN PABLO” según se detalla a continuación:

RENLÓN N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	\$100.590,00	\$100.590,00
2	\$1.347.906,00	\$1.347.906,00
3	\$133.971,40	\$669.857,00
4	\$80.982,00	\$404.910,00
5	\$99.378,61	\$99.378,61
6	\$113.717,00	\$113.717,00
7	\$23.193,18	\$115.965,90
8	\$23.193,18	\$46.386,36
9	\$30.666,66	\$91.999,98
10	\$920.480,00	\$920.480,00

IMPORTE TOTAL	\$ 3.911.190,85
----------------------	------------------------

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.